Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2964.- /

Monte Patria, 14 de marzo de 2014

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, , que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Nº 018 del 04 de marzo de 2014, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria – Ley SEP.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Castellano en el Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva

Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria
Nombre del Docente : **FRANCO SEGUNDO GALLEGUILLOS BAHAMONDES**
RUT : Nº 16.442.509-6
Profesión : Profesor de Estado en Castellano y Filosofía-Licenciado en Educación

2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
4.- Motivo del nombramiento : Ord. Nº 018 del 04 de marzo de 2014, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria – Ley SEP.
.- Jornada ordinaria : 12 horas cronológicas semanales Ley SEP
6.- Tipo de enseñanza a impartir : Media
7.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones
8.- Modalidad de pago : Mensual
9.- Imputación : 2102000,del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)

WAGZ / NAM / Apo.

REGISTRO DE CONTRALORIA

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.